



VISTO:

La ley 55 Orgánica de las Municipalidades,
La resolución 117/18
La Ordenanza Municipal N° 042 sobre "El plan integral de Tenencia Responsable de Mascotas", y;

CONSIDERANDO

Que en reiteradas ocasiones a esta altura del año donde la problemática se hace más visible por a la migración de la gente y el abandono de mascotas, se dan las circunstancias para el envenenamiento masivo;

Que se pueden llevar a cabo acciones para implementar las políticas existentes antes de que ocurran hechos lamentables, evitando peligros y miedos a todos los ciudadanos con antelación;

Que las quejas y denuncias por acosos de manadas callejeras de perros dentro y fuera del ejido urbano vienen siendo reiteradas desde hace tiempo por habitantes del Chaltén.

El Art. N°2 de la misma donde se enuncia la responsabilidad de implementar la norma al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Comercio;

El Art. N°23 de la misma donde imparte las facultades a la autoridad de aplicación para regular la problemática;

La Resolución N°117 donde se exige al DEM 'implemente todas las acciones necesarias y hasta el máximo de sus recursos, a los efectos de dar total cumplimiento de la Ordenanza 042/HCDCh/2017 "Tenencia Responsable de Mascotas"', emitida en junio de 2018.

Que el Artículo 58º de la Ley N°55 "Orgánica de las municipalidades" establece "La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponden exclusivamente al Departamento Ejecutivo";

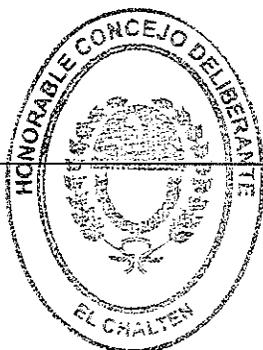
POR ELLO:

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXIGIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, haga cumplimentar con la Ordenanza 042 sobre "Plan de Tenencia Responsable de Mascotas".

ARTÍCULO 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario Legislativo Don Eduardo Mónaco.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo y al Juzgado de Faltas Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, **CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**



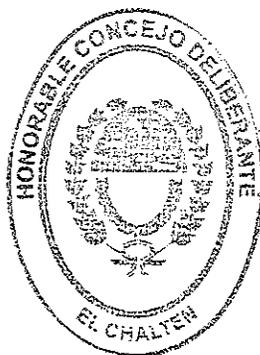


Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VIII Sesión Ordinaria del día 1º de Agosto de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Reinaldo Andrés Zella - Unión Para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**
Concejal Valeria Martínez Oviedo - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
Concejal Eladia Cecilia Freyre - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**



Eduardo Rubén MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N°162/HCDCH/2019



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN